

Redacción y Administración, Calle de Barbieri núm. 8, entr.º Apartado, 436

EL EJERCITO Y ARMADA

Imprenta de la propiedad del este periódico Calle de Barbieri núm. 8, bajo MADRID

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR. GERENTE: RICARDO RUIZ Y BENÍTEZ DE LUGO

Año IX

Sábado 7 Junio 1913

Núm. 2.508

Buscando el rumbo

Es axiomático que en una sociedad constituida todo se liga a todo, todo en caja en el cuadro en las corrientes y en el medio ambiente generales.

La sociedad española hace tiempo que navega sin rumbo fijo, sin plan ni ideales preconcebidos y determinados, como si habiendo perdido el equilibrio le buscase inconscientemente y al azar por oscilaciones faltas del conveniente sincronismo.

En una sociedad así, movida solo por circunstancias ó necesidades del momento, y donde lo primero que oscila sin principios ni medida, es la actividad política, así exterior como interior, y lo propio la actividad económica, como si en esos dos órdenes de actividad obedeciésemos á leyes, presiones é influencias extrañas y ajenas á nuestra propia voluntad, no puede parecer absurdo, ó por lo menos se comprende, que en el orden militar nos movamos también sin rumbo fijo en derredor de lo existente, sin saber si lo existente tiene condiciones de bondad.

Para todo el que piense algo en lo relativo al poder militar de un pueblo, no puede pasar inadvertido que ese poder se da en función natural, lógica, conexas, de las necesidades é ideales de la política de ese pueblo, ya exterior, aunque principalmente exterior.

Cuando en las alturas de la gobernanación del Estado los hombres que dirigen éste tienen plena conciencia de los fines de las necesidades de la política nacional, una de las cosas de que primeramente se preocupan es de acomodar el poder militar á esos fines y necesidades en conjunto, porque después del detalle de la organización de ese poder, es cosa, que por la ley de la división del trabajo, y hasta por la natural diferencia de formaciones y atribuciones, se deja íntegro á los elementos profesionales, á las personas técnicas, que por ser en último término las que obran ese poder, deben arreglarle á su manera, según su leal saber y entender, ya que de su buena ó mala acción, de su provechoso ó deficiente uso, se les exigirá responsabilidad.

Es decir, que en un país con conciencia de sí mismo y que se mueva por determinaciones propias, y donde los hombres políticos que gobiernan el timón del Estado saben á dónde van y lo que traen entre manos, el poder político empieza por señalar de un modo suficientemente preciso, la amplitud y los límites que en conjunto ha de alcanzar el poder militar.

No se entienda, empero, que puedan y deban hacerlo autoritariamente por sí mismos, porque esto no sería aceptable. El poder político determina el poder militar, pero oyendo al elemento militar, pues sólo este elemento por el conocimiento que de la guerra tiene, puede decir cuántas fuerzas serán necesarias para la consecución de tales ó cuales fines políticos ó para atender á estas ó las otras necesidades nacionales.

Mas dentro de este lógico criterio, pues otra cosa sería absurda á más no poder, repetimos que lo primero, la base de toda constitución militar, es que el poder político, de acuerdo y con asesoramiento de los técnicos, determine la amplitud, en conjunto, del poder militar.

Así se procede en Francia, así en Alemania, así en Italia, donde la determinación conjunta de dicho poder militar se ha hecho y se hace por el poder político, en el cual comprendemos el concurso del poder legislativo.

Aquí no nos preocupamos de esas ni-

miedades, y esta es la razón de que nuestro poder militar venga oscilando sin rumbo fijo hace muchos años, unas veces con tendencia á crecer y otras tendiendo á descender.

El malogrado rey Alfonso XII parece que se preocupó del asunto y que aspiraba á constituir un poder militar fuerte para cubrir nuestras necesidades, pero su muerte, en mal hora acaecida, cortó el paso á su pensamiento.

Después el general Cassola formuló un pensamiento concreto de poder militar, mas ese pensamiento venía unido á otras ideas de reforma que apasionaron los ánimos y el pensamiento se quedó en tal.

Antes y después de esas dos tentativas, la cuestión de nuestro poder militar ha variado al azar, según el capricho ó el deseo de los ministros de la Guerra, que sin atender de ordinario á criterio fijo, han creado ó disuelto unidades orgánicas como si esto fuera la cosa más natural del mundo.

Lo que primeramente se impone es que el poder político, con el concurso de las Cortes, determine taxativamente, por medio de una ley, la amplitud máxima que con arreglo á nuestras verdaderas necesidades, debe alcanzar nuestro poder militar.

Establecida la amplitud de ese poder militar, con carácter estable, se impondría la constitución de los cuadros de modo que no quedasen sujetos á variaciones caprichosas.

Todo esto puede y debe hacerse, pues mientras no se lleve á la práctica nuestro poder militar en tierra y mar oscilará perpetuamente sin rumbo fijo.

Dentro de estas bases cabe ver el medio de economizar cuanto sea posible y razonable, simplificando la educación militar.

BRIGADAS Y SARGENTOS

Destinos.
Se destina al sargento del regimiento de infantería Almansa 18, D. Ricardo Quesada y Martín del Río al de Las Palmas 66, y el de este Cuerpo, D. Luis Noguera Moya, al de Almansa 18.

Nuestra acción en Africa

(POR TELEGRAMA)

Después de la agresión.
CEUTA, 6.—Comunican de Tetuán que un centinela dió el alto á un moro. Este no contestó á los requerimientos de ordenanza y disparó contra él, dejándole muerto.
En todo el territorio se ha redoblado la vigilancia.
Los obreros heridos á consecuencia de la última agresión han entrado en un periodo de mejoría.
La colonia francesa ha depositado hoy una corona de flores sobre la tumba de los soldados víctimas de las últimas agresiones.
Además del moro detenido esta mañana por ocuparsele un machete y un mauser, ha sido preso otro que pretendía adquirir cartuchos.
El jefe ha dispuesto que se castigue duramente á los capturados por las fuerzas españolas como autores de las últimas agresiones.
Ha sido reocupada la cañería que conduce el agua desde los manantiles de Bonzú á Ceuta.
Los trabajos han sido protegidos por las fuerzas.

Medidas de precaución.—Síntomas de gravedad
CEUTA, 7.—El comandante general de Ceuta, general García Menacho, tuvo confidencias de que una partida de moros merodeadores se preparaban para asaltar los coches diligencias que hacen el servicio de Correos y viajeros de Ceuta y Tetuán.
El general dispuso que hasta el campamento del Rincon de Medick fueran escoltados por un escuadrón de Victoria Eugenia. Allí se detuvieron y se relevó la escolta, saliendo á poco custodiados por fuerzas de la Guardia civil de Caballería.

El general ha provisto á los mayores de revólvers y municiones para que puedan repeler la agresión si son atacados.
Parece que el lugar peligroso es las inmediaciones del Rincon de Medick.
Las noticias que vienen de la agitación en que se hallan los moros del campo son muy pesimistas.
Los moros que vienen de los aduares próximos abandonan ó dejan traslucir que en el campo existe una efervescencia extraordinaria y peligrosísima.
Todos los cabileños, incluso los de Anghera, están muy levantiscos y rebeldes.
Los síntomas de esta situación son muy expresivos, y los casos en que se manifiesta se van repitiendo mucho.
Al pasar frente al cementerio moro llamado el Had-el-Mocbar, un arriero español, le salió al encuentro un moro armado de una gambia, amenazándole de muerte. El arriero, con gran serenidad y valor, levantó una estaca que llevaba y la descargó sobre la cabeza del moro que cayó al suelo sin sentido.
En los trabajos de las canteras de Benzú, tienen trabajo unos 500 cabileños. Todos, como obediendo á una consigna, han abandonado el trabajo, dejando de percibir los jornales antes que seguir al servicio de una empresa española.
Estos 500 moros no se han detenido en la ciudad sino que han marchado directamente á sus aduares.
Al mercado han concurrido hoy muy pocos moros. Todos han vendido las mercancías á muy bajo precio, para poder retornar cuanto antes al campo.
La mayor parte de los moros que ahora frecuentan la plaza y circulan por las calles, son desconocidos.
En cambio, los moros amigos que frecuentan la plaza y el mercado de ordinario, dejan de venir ahora.

Tropas á Tetuán.—«El Polayo».—Los licenciados.
El regimiento de Ceuta, que prestaba el servicio de guarnición en la Plaza, ha sido relevado por fuerzas del Serrallo. Las tropas del Ceuta han salido para Tetuán.
El vapor «Apóstol», abarrotado de víveres y pertrechos, ha zarpado para el Rincon de Medick. Este es el segundo viaje que hace.
Ha marchado á Tetuán el coronel del regimiento de Victoria, Sr. Uzqueta.
Es esperado el acorazado «Pelayo», que hará el servicio de vigilancia de costa desde Sivas á Ceuta y de Ceuta á Río Martín.
En las diligencias de Tetuán han llegado á Ceuta muchos soldados licenciados que emprenden el viaje á España.

Desde Tánger.
TÁNGER, 6.—También en una carta de Tetuán se comunican noticias acerca de la actitud de algunos moros mal avenidos con el actual estado de cosas. En el camino de Tetuán á Tánger ha sido atacado un jinete del tabar y muerto el caballo que aquél montaba.
Otro soldado español ha sido muerto en una emboscada cuando marchaba hacia el río Martín.
Informado de esos hechos el residente español, ha organizado un servicio de pelotones, que se han desplegado en derredor del lugar del asesinato.

La prensa francesa.
El Sr. Alba manifestó esta madrugada á los «reporters» que sería conveniente que estuvieran prevenidos los periódicos á la llegada á Madrid de despachos de París, comunicando lo que aquella prensa dice respecto de la situación en la zona española africana.
Los referidos despachos contienen multitud de errores é inexactitudes, á los que es preciso no dar crédito, y en su mayoría son una colección de infundios que no hay que tomar en consideración.
Esto viene á corroborar cuanto exponíamos ayer en nuestro artículo de entrada.
Tenemos la certeza de estar en lo firme, al acusar como acusamos; conociendo de dónde viene el mal, el remedio es de más fácil aplicación.

Preparativos.
MÁLAGA, 7.—En el Gobierno militar se ha recibido hoy la orden de que esté preparado para marchar á Sevilla un batallón del regimiento de Borbón que guarnece esta plaza.
Acaso se trate de sustituir á otras fuerzas que se envíen de Sevilla á otro punto.
CADIZ, 7.—Anoche esperábase el vapor «Canalejas» procedente de Larache, que conduce 400 soldados licenciados, á los cuales relevaron los del regimiento de la Reina, que salieron de aquí hace poco.
El retraso del «Canalejas» ha producido inquietud.
En los centros oficiales se cree que llegará hoy y traerá algunos heridos.
El «Almirante Lobo» ha realizado pruebas y está listo para zarpar al primer aviso.
También está preparado para marchar á Africa el «Pelayo».

El teniente de Caballería D. Lorenzo Lacal, ayudante del coronel Silvestre, ha salido ya para aquel punto.
Los pasajeros llegados de Tánger confirman las noticias pesimistas respecto de la agitación mora.

PLUMAS AJENAS

¡¡EN LA BRECHA!!

Aun sin conocerla, y en prueba de admiración, dedico este trabajo al ilustrado compañero Juan de Baso.

Prometi, en mi anterior artículo, ocuparme en días sucesivos de otros puntos esencialísimos que afectan á la ley y reglamento, por el cual se han de regir las nuevas categorías de tropas; y heme hoy dispuesto á cumplir lo prometido, sin más títulos para ello que el noble y desinteresado deseo que me anima, de que en la obra del ilustre general Luque vayan poco á poco introduciéndose las mejoras que ansiamos, subsanándose al propio tiempo los defectillos que se observan, y que los encargados de redactar el reglamento no pudieran prever, esperando tal vez que el tiempo y la práctica se encargasen de descubrirlos. Y por ser á nosotros á quienes más directamente afecta la mejor organización y desenvolvimiento de las nuevas categorías, justo es también que sean los interesados los que expongan sus humildes opiniones, por sí dignas de tomarse en consideración y estudio merecieran, toda vez que nadie mejor que nosotros mismos conocemos nuestras aspiraciones y deseos.

No podrán ser; no serán oídas; no llegarán tal vez hasta á aquellos que hacerlo puedan los tristes lamentos y las voces que, en demanda de un poco más de favor de nuestros labios salgan, pero sí podremos humilde y respetuosamente elevar nuestros débiles acentos en súplicas de que sean escuchadas, ya que no atendidas, las justas razones que exponemos para conseguir que en la nueva ley tengan las clases á ella acogidas una más amplia esfera de acción, dentro de la misión que á cada uno se les asigna, y una poco más de libertad en sus derechos, como ciudadanos fuera de la vida del cuartel y de los actos del servicio, con lo cual pueda hacerse más llevadera los largos días de vida militar á que han consagrado lo mejor de su existencia, hasta obtener en pago de sus servicios la remuneración que se les asigna.

Podrá objetarse que no puede haber lamentaciones allí donde á libre elección dieran á escoger el camino, que para el porvenir de la clase de sargentos, les brindaban dos sendas distintas abiertas ante ellos en el proceloso mar de la vida, desviando una el rumbo que conducía felizmente á seguro puerto, y entorpeciendo la otra y alargando pesadamente el nuevo camino descubierta para llegar dando tumbos, en medio de tempestuosas borrascas, á peligrosa escollera... Bien está, como no, arcaicos del destino ante el cual sumisos hay que resignarse. Pero, ¡ah, maldito destino, destino, que injustamente nos trata, con que ensañamiento nos persigue, con que ansia te cebaste en los humildes hasta lograr desconcertarnos haciendo que cada uno tomara rumbo distinto al que de antemano tenían marcado.

En aquellos días en que á escoger teníamos una ó otra ley, dos caminos distintos, como ya digo, se presentaban ante nuestra vista. Uno de ellos ideal, alegre, risueño, mas lleno de abrojos y obstáculos que entorpecían y dificultaban su marcha. El otro, aunque con escollos también, pero algo bastante más diáfano y de un positivismo más práctico y real que hacía vislumbrar que, aunque tarde, se obtendrían mayores rendimientos. La elección, pues, no era dudosa y de ahí la mayoría abrumadora de los acogidos á la nueva ley, aun reconociendo en ella y más tarde, en el reglamento porque había de regirse, que no llenaba en parte todas las aspiraciones de la colectividad sargentos, pero con la confianza y persuasión completa de que tendría que sufrir modificaciones, siempre, como es natural, en sentido favorable.

Esta confianza es la que hoy nos alimenta y la única ilusión que nos anima. ¿La veremos realizada? Creo que sí, tengo fe grande en que no seremos olvidados y que nuestros deseos, santos y nobles deseos que hoy constituyen nuestro ideal, no caerán en el vacío.

Es indiscutible que en las nuevas categorías hay que crear más cabeza para que de este modo haya más salida, pues de lo contrario, y por lo que respecta al arma de Infantería, por ser la más numerosa, la inmensa mayoría de las brigadas no llegarán á escalear la categoría superior á no ser que se les alargue la vida militar hasta los cuarenta y ocho ó cincuenta años, pues en este caso, y teniendo únicamente los suboficiales uno ó dos años más de servicio que los brigadas, serán mucho más los que puedan ascender sin que el Estado se perjudique grandemente por no poder alcanzar los que ascienden en estas condiciones, el retiro máximo de suboficial por no llevar en su empleo los ocho años que la ley exige,

De los sargentos no hablemos; habrá niño que una vez cubiertas las plantillas, y seguidamente las cosas como están, se les va á caer el pelo marcando el paso para llegar á brigadas, y muchos habrá que aún se retiren de sargentos; pues las únicas vacantes á producir son fallecimiento (que á nadie se lo desea), y retiro, y este no tendrá sus efectos normales hasta dentro de catorce ó quince años, contando que los suboficiales cuentan hoy, el que más, treinta y cuatro ó treinta y cinco de edad.

A los brigadas y suboficiales debe concedérseles los beneficios que señalan las Reales órdenes circulares de 18 Octubre 1900 (C. L. número 208) y 25 Octubre 1911 (C. L. número 196), al disponer que todo aquel que cobra sueldo superior á 1.500 pesetas tendrán sus hijos los derechos que á los de los oficiales conceden las disposiciones vigentes para su ingreso como voluntarios por tiempo indeterminado y otras ventajas que tras sí trae esto, como es poder ascender aquellos á cabo, y por tanto á sargentos, aun siendo menores de edad.

Fundado también en otra soberana disposición 5 Diciembre 1911 (C. L. 222), debe concedérseles á estas categorías el derecho á carnet militar.

Debe precisarse el puesto táctico que en formaciones de orden cerrado han de ocupar las nuevas clases; pues hasta hoy nadie sabe dónde ni cómo han de ir, como igualmente si han de llevar ó no desenvainado el sable en desfile; á otros actos del servicio en que lo lleve el oficial. Esto, que nada de particular parece que tiene, encierra mucho, y más en la milicia, donde todo está ó debe estar escrito, para evitar torcidas interpretaciones.

Por lo que respecta á alojamientos, indemnizaciones, pluses, gratificaciones y otros de cuantía oficial; deben ser en mejores condiciones y mayor cuantía que los asignados á las clases de inferior categoría, donde el Ejército, muy acertadamente, cada cual arreglado á su empleo, tiene los distintos y consideraciones á que aquél le da derecho.

Y tantas menudencias como éstas hay que tratar, que hago punto final por hoy para continuar exponiendo, en otros días, razones de la misma índole, las que seguramente me darán materia sobrada para emborronar algunas cuartillas y continuar mi labor, seguro de que, aunque nada consiga, al menos me cabrá la interior satisfacción del deber cumplido.

Un aspirante de brigada.

El general Luque y la ley de Jurisdicciones

El señor ministro de la GUERRA: No sé, señores diputados, si vosotros apreciaréis que el solo hecho de levantarme á terciar en este interesante debate es de suma elocuencia, más elocuente que todo lo que yo pueda decir, y más aún si me hacéis la justicia de pensar que mi espíritu no ha sufrido coacción alguna al manifestarme completamente conforme con la derogación de la ley de Jurisdicciones. No he de recordar la génesis de esta ley cuya derogación se propone, pero sí me conviene decir, rotundamente, que yo entonces intervine con todas mis fuerzas para que se votase una ley de represión, porque entendía que la salud del Ejército y de la Patria así lo exigían; no ciertamente porque sea amigo de leyes de excepción, que nunca lo he sido; y en cuanto á que no soy un enamorado de ella lo demuestra el acto de levantarme á decir que gozo de una viva satisfacción con la derogación de la ley de Jurisdicciones, si se me permite la frase, manoseada demasiado.

Entonces fué impuesta por las circunstancias. Hoy no es indispensable.

Y ya que estoy en pie, y aunque me siento fatigado, por lo cual no tengo ánimos para hablar mucho, he de decir algo respecto á las leyes militares y á la jurisdicción militar. Hay muchas personas, y personas de cultura, que padecen una serie de grandes equivocaciones sobre las leyes militares, sin duda porque no las conocen. Se supone que el fuero militar es absorbente, que nosotros deseamos encerrar á toda clase de personas en cualquier lugar que los cometan y por toda clase de delitos, que queremos llevar nuestra férrea disciplina á toda la sociedad, y hasta se afirma que nuestras leyes militares y nuestros procedimientos son regresivos y atávicos.

¡Qué equivocación, señores diputados! Yo no creo que pueda haber motivo para esos juicios. Vosotros, señores representantes en Cortes, que todos sois ilustrados, habréis visto que se ha repetido muchas veces el fenómeno de que cuando la sociedad se ha visto atacada en sus cimientos, cuando se han cometido delitos verdaderamente excepcionales, ella ha acudido á nosotros, á las leyes de Justicia militar para que la salve; es decir, para que repongan el estado de derecho perturbado, que no podía lograrse por los medios ordinarios.

Se ha pedido esto por iniciativa de las autoridades militares, de algún ministro de la Guerra ó de Marina? No, en absoluto no; nosotros nunca hemos pedido eso; nosotros en más de una ocasión hemos intervenido con alguna repugnancia internamente sentida.

DE TELON AFUERA

Inauguración de Eslava.

Anoche inauguró el teatro del Pasadizo de San Ginés la temporada de verano con un programa sugestivo que llenó hasta los topes la linda sala del simpático coliseo.

Con mucha voluntad y gran desseo, se aprestó la empresa a la batalla, para la que cuenta con elementos decisivos como son, entre otros, Carmen Andrés y la señorita Torregrosa, entre las que fluctúa el simpático Paoo Alarcón, que ha vuelto (creo con muy buen acuerdo) al escenario de Eslava.

Con maravillosas novedades cinematográficas alternarán lindos entremeses cómicos-sicélicos; de las primeras se estrenó anoche en Madrid la peliúcula titulada «La huella delator» y la emocionante «Los cazadores de leones», estreno en España, que produjeron gran impresión, por las emocionantes peripecias que en ellas se desarrollan; de los segundos, se representaron con gran goce de los espectadores «El ratón», «El que paga descansa» y «Casta y Pura», en los que lucieron sus «cchuras» las señoritas Andrés y Torregrosa, que «despanaban», como dice un personaje del último entremés.

Hubo muchos aplausos para todos, muy especialmente para Carmen Andrés, que con tantos admiradores cuenta, y el respetable salió satisfechísimo, relamiéndose de gusto.

Se anuncian estrenos; vengan en buena hora, siempre que sean finos é ingeniosos, lo que ro quita para que también tengan de lo demás.

Si no se extravía el buen gusto de la dirección y se dan un par de «cosas» que peguen, auguro una gran temporada veraniega al popular teatro.

Que así sea.

J. MARTIN RUIZ.

Al cerrar la edición.

El Diario de mañana

Disposiciones que contendrá el «Diario Oficial» del Ministerio de la Guerra, que se publicará mañana.

Invalidos.

Se concede ingreso en Invalidos al primer teniente de Infantería D. Valentín Iglesias y soldados de dicha arma D. José Martín y don Manuel Calvo.

Comisión mixta.

Se nombra vocal de la Comisión mixta de Lérida al comandante D. Andrés Invernión; vicepresidente de la de Segovia al teniente coronel D. Esteban López y de la de Huesca al coronel D. Prudencio Regayo.

Licencia.

Se conceden veintiocho días de licencia para París al capitán de la Guardia civil D. Angel Lodrón de Guevara.

Ascensos.

Se concede el empleo de segundo teniente (E. R. G.) al sargento de carabineros retirado, D. Juan Lanis Sánchez.

Oficinas militares.

Destinos.—Se destinan a este Ministerio los siguientes oficiales de Oficinas militares: primero, D. Manuel Varela; segundo, D. José Aparicio, y terceros, Leandro Cortés y Leopoldo Vega.

Matrimonios.

Se concede licencia para contraer al capitán de Estado Mayor, D. Adolfo Marchimandriana. Idem id. al sargento de Ingenieros D. Matías Blanco, y al de Infantería D. José Martín Martín.

Ascensos.

Se concede el empleo inmediato al auxiliar de tercera y escribiente del Cuerpo auxiliar de Intervención, respetivamente, D. Enrique Reguena y D. Julio Martínez.

El PRESIDENTE se niega a ello por estar de otro debate.

Ley de Jurisdicciones

Vuelve a cono darse la palabra al Sr. AVADO, dado que ya está en el banco azul el conde de Romanones.

Pregunta el orador al Gobierno si está decidido a declarar cuestión de Gabinete la aprobación de los tres puntos esenciales del proyecto.

El conde de ROMANONES contesta que el Gobierno mantendrá esos puntos, pero que no puede responder de su aprobación, porque eso depende del Parlamento.

El Sr. IGLESIAS (D. Pablo) solicita que se suspenda el debate; pero el PRESIDENTE le ruega que use de la palabra, pues es preciso avanzar en esta discusión.

El Sr. IGLESIAS expresa su opinión de que las cosas no van a cambiar sino de nombre, puesto que la esencia de la ley de Jurisdicciones pasa a los Códigos.

El Sr. BARROSO contesta al Sr. Iglesias, insistiendo en que el proyecto responde a lo que reclama la opinión, anunciando que la reforma más amplia a que se alude en el preámbulo es la de varios artículos del Código de Justicia Militar.

El ministro de la GUERRA interviene para decir que los militares no desean leyes de excepción relacionadas con el Ejército, sino que, al contrario, desean no intervenir en aquellos delitos que no afectan a la disciplina militar y que se separe de este Código todos aquellos delitos que no tengan que ver con el Ejército y no sean cometidos por militares.

El Sr. IGLESIAS rectifica y también el señor BARROSO. Se aprueba el art. 2.º y se levanta la sesión a las nueve y veinte.

Consejo de ministros

Nota oficiosa.

A la una de la tarde terminó el Consejo, facilitándose la siguiente nota oficiosa: «El Consejo examinó, en primer término, el curso de los debates parlamentarios, contemplándose del resultado que ofrecen, tan favorable a la Monarquía y a la política liberal, y acordando mantener el programa de trabajo ya sometido a las Cortes, en virtud de anteriores resoluciones del Gobierno.

El ministro de Estado comunicó al Consejo y éste aprobó un proyecto de ley autorizando un régimen provisional de relaciones comerciales entre España y Portugal, que comenzará a regir el día del vencimiento del presente Tratado.

El mismo señor ministro dió cuenta, a los efectos internacionales correspondientes, de haberse constituido la Compañía General Española de Africa como entidad prevista en el art. 4.º del protocolo anejo al Tratado celebrado con Francia en relación con la construcción del ferrocarril de Tángar a Fez.

Las bajas del combate de T'cenin

(TELEGRAMA OFICIAL)

LARACHE, 7 (a las 8).

Jefe de Estado Mayor a Ministro Guerra. Aclarando mi telegrama sobre las bajas económicas a V. E. que, según me dicen de Zoce T'cenin, la columna del teniente coronel Bermúdez de Castro, ha tenido, muertos tenientes Bermúdez de Castro y soldado Gonzalo Molina, y heridos, capitán Alvargonzález y soldado Benito Miguel, Antonio Cabrera y Tomás Gómez; de Infantería Marina, capitán Adolfo Lorenzillo, teniente Isidoro Ibañez y soldados, Juan Iardín, Gonzalo Ibañez y Daniel Fort; total bajas en combate Zoce T'cenin, dos muertos, once heridos. Las bajas del enemigo numerosas.

En el resto de esta zona no hay novedad; pero según noticias que acabo de recibir, parece que se proponen atacar nuevamente la posición del T'cenin. Se lo aviso al Comandante general que está en Celote.

INFANTERIA

Socorros mútuos.

El «Diario Oficial» publica el balance correspondiente al primer cuatrimestre del año actual.

Los ingresos importan 178.669,71 pesetas y los pagos y gastos 178.150,90, quedando un fondo de reserva de 600,49.

Durante dicho plazo se registraron 14 altas y 95 bajas por fallecimiento, quedando un total de socios de 9.932.

Quedan pendientes de publicación 65 de funciones, que deducido el anticipo percibido por algunas, importan las cuotas 69.000 pesetas.

El «España».

FERROL, 6.—Con un brillante resultado ha efectuado en alta mar el acorazado «España» las pruebas de consumo y de velocidad.

Cuanto estuvieron a bordo reconocen las inmejorables condiciones marinerías del buque. Este obtuvo mayor velocidad que la que exige el contrato.

CRONICA PARLAMENTARIA

Senado

SESION DEL 5 DE JUNIO DE 1913

Se abre la sesión a las tres y media.

Ruegos y preguntas.

El Sr. POLO y PEIROLON pregunta si es cierto que hay crisis, como lo demuestra el hecho de haber marchado a La Granja el conde de Romanones; asimismo pregunta si es cierto que ha dimitido el Sr. Montero Ríos.

Pide al Gobierno que aclare cuanto se relaciona con los sucesos de Tetuán.

El ministro de ESTADO niega que haya marchado a la Granja el conde de Romanones quien cree estará en el Congreso contestando a Azárate.

Respecto de la dimisión del Sr. Montero Ríos dice que no hay más sino que este ilustre hombre público hizo algunas observaciones acerca de la suerte que pudiera caber al proyecto de Mancomunidades.

Respecto de Marruecos dice que la agitación existe, pero que el Gobierno está prevenido.

El Sr. SIMONENA pide al Gobierno que envíe auxilios al valle de Bizán, para evitar las consecuencias de la catástrofe.

El ministro de la GOBERNACION dice que para dicho punto ha salido el director de Obras públicas.

El Sr. ALLENDESALAZAR pide votación definitiva para el Tratado de amistad con el Japón.

El Sr. NAVARRO REVERTER se extraña de la actitud del Sr. Alledesalazar en asunto de interés nacional, y anuncia que toma nota de ello.

El Sr. ALLENDESALAZAR dice que no hay en su actitud más que el querer que se cumpla la Constitución.

El ministro de ESTADO dice que sin nuestra benevolencia no puede subsistir el régimen parlamentario, y se duela de que la minoría conservadora adopte una actitud que se ha calificado de obstructionista en el lenguaje político.

Las Mancomunidades.

Interviene el Sr. JUNOY. Dice que el proyecto no es localista, sino de interés nacional y se propone defenderlo.

Respecto de la oportunidad, hace notar que tanto los Sres. Maura como Muret, Canalejas y Romanones, han reconocido la justicia de las aspiraciones de Cataluña.

Recoje las palabras pronunciadas en el Congreso por los Sres. Alvarez y Azárate, y dice que hay que reconocer que el rey conoce mejor que conservadores y liberales los intereses del país.

Pero hay que tener en cuenta que para que los republicanos puedan colaborar en la obra

de la Monarquía, es cuestión previa la aprobación del proyecto de Mancomunidades.

El ministro de la GOBERNACION le contesta.

Recoje las palabras del Sr. Junoy y reconoce que, en efecto, en Cataluña hay un poderoso elemento democrático de escasa de incorporarse al régimen general de Gobierno.

Reconoce cuán grande es el patriotismo del Rey, y en un párrafo que la Cámara acoge con aplauso, expone cuáles son los sentimientos liberales del Monarca y las dotes que le adornan.

Termina diciendo que el Gobierno presentó este proyecto por convencimiento, y lo mantiene por formalidad.

El Sr. BOFARULL interviene, diciendo que por amor a Cataluña tiene que defender este proyecto.

El ministro de la GOBERNACION le contesta, insistiendo en sus manifestaciones anteriores respecto del mantenimiento del dictamen.

Se suspende el debate y se levanta la sesión.

Congreso

SESION DEL 6 DE JUNIO DE 1913.

Bajo la presidencia del Sr. Villanueva, y a las tres y veinticinco, se abre la sesión.

Un incidente.

Al aprobarse el acta de la anterior, el señor BURELL pide la palabra, y el PRESIDENTE dice que se la concederá en el momento oportuno.

Los Sres. ORTEGA y GASSET y SORIANO piden la palabra; el presidente no la concede.

El conde de ROMANONES recuerda la política del actual Gobierno, diciendo que ha hecho cuanto ha podido de su programa liberal.

Termina diciendo que el partido liberal recibirá con los brazos abiertos a todo aquel que llague o a sentarse entre ellos ó a aproximarse siquiera.

El Sr. AZCARATE insiste en que la política del Gobierno no se puede llamar liberal, y lo atribuye a que el conde de Romanones tiene miedo a las derechas, a los padres de familia y a las damas católicas, y en cuanto a lo de los brazos abiertos, declara que mientras no llegue la democratización, la Conjunción Republicano-socialista está donde estaba.

El Sr. VINCENTI interviene en el debate para alusiones y rebate el criterio del Sr. Sarrant sobre la libertad de conciencia en la enseñanza.

El Sr. VAZQUEZ MELLA hace notar la anomalía de este debate, en el que los liberales atacan al Gobierno, los republicanos defienden al Rey y el Sr. Maura es acusado de antimonárquico.

Trata luego de la cuestión religiosa; la distinción que pretenden los republicanos establecer entre religión y clericalismo, es arbitraria.

Pide separación de Escuelas, según las distintas creencias. Escuelas católicas, para los católicos; disidentes, para los neutrales; ateas, para los que niegan la Religión, porque no se puede pedir al contribuyente católico que pague y sostenga al maestro impío.

El ministro de INSTRUCCION PUBLICA contesta al Sr. Vázquez Mella.

Empieza haciendo caluroso elogio a los republicanos por la justicia que han hecho al Monarca, rebatiendo cuanto el Sr. Mella ha dicho.

La proposición incidental

El Sr. VILLA NUEVA da cuenta de haberse presentado una proposición incidental; pero suplica a sus firmantes que aplaquen su defensa para mañana, a lo que el Sr. Burrell no tiene inconveniente, porque la Cámara está fatigadísima.

El Sr. VILLANUEVA: Orden del día. Continúa el debate sobre la ley de Jurisdicciones.

Se concede la palabra al Sr. AMADO sobre la derogación de la misma; pero se niega a hablar porque no está el jefe del Gobierno, a quien piensa dirigirse.

El Sr. SERRANTE pide que se lean varios artículos del reglamento, sobre la lectura de proposiciones incidentales.

pleta falta de inteligencia de las leyes más sencillas de la táctica militar.

En vez de aprovechar todos los accidentes del terreno y desperdiciar por el campo de modo que ofreciesen el menor blanco posible a los tiros del enemigo, abandonaron sus refugios y se agruparon unos con otros, mientras que uno de ellos corría presuroso a avisar a Nepto, que se hallaba tranquilamente sentado en su tienda.

Una detonación espantosa resonó en seguida; cada tiro, dirigido con una exactitud mortífera, hizo una víctima; ni una bala se perdió; abrió de improviso un boquete horrible en el espeso grupo.

Desde todos los puntos del campamento se alzó un clamor inmenso, mezclado con gemidos y sollozos.

Al primer ruido se lanzó Nepto fuera de su tienda, con el fusil en la mano, y al ver a sus enemigos apostados en una roca completamente perpendicular y del todo inaccesible por parte del campamento, lanzó un grito de furor.

Sin embargo, se echó el fusil a la cara é hizo fuego.

Uno de los agresores, que estaba de pie en la cuesta más aguda de la roca, abrió los brazos, soltó su arma, y cayó rodando como una maza inerte, hasta donde estaban los japoneses.

El diestro cazador le había pegado un balazo en medio de la frente.

Pero, ¿qué podías hacer un hombre solo contra toda una tropa?

Los quenos habían vuelto a cargar sus armas, y la lluvia de balazos, lluvia mortal, comenzaba a caer de nuevo.

Nepto no estaba herido, pero se veía de un modo evidente que era el blanco de todos los tiradores; a cada momento se alzaba del suelo polvareda en torno suyo.

A la primera ojeada comprendió todo lo peligrosa que era la situación, adviniendo la única probabilidad de salvación que le restaba.

—La garganta del fiord!—exclamó, y arrastró en seguimiento suyo a cuantos había alrededor de él.

Los japones, electrizados por su valor, guiados por su ejemplo, recobrando por fin cierta energía viendo lo inevitable del peligro, echaron mano de cuanto podía servirles de arma y se lanzaron en seguimiento de su caudillo.

Nepto, que creía que no tenía que habérselas sino con los agresores a quienes veía enfrente de sí, había adoptado el único partido que podía salvarle con los suyos; quería dar vuelta a la roca y atacar a los quenos por retaguardia.

Pero cuando hubo llegado a veinte pasos del angosto desfiladero, que por aquella parte servía de entrada al campamento, de improviso vió brillar cinco ó seis relámpagos rojizos que luego se apagaron en un humo blanquecino en medio de los matorrales; casi en seguida resonó una explosión espantosa; el audaz caudillo oyó por todos lados gritos de rabia y de dolor, y al propio tiempo experimentó en un costado una sensación aguda de frío.

Los quenos se alzaron en seguida en medio de los matorrales que les habían ocultado, y blandiendo sus armas descargadas, de las cuales se servían como de mazas, se lanzaron a la carrera contra el diezmado grupo de los Kilre.

Nepto comprendió por fin que toda resistencia era ya imposible, toda lucha inútil; a la sazón no debía pensar más que en salvar la vida de los suyos; así, pues, dió frente a retaguardia y regresó al campamento saltando por entre las rocas como un renjifero herido.

—Tirad las armas—gritó a sus desventurados compañeros—, y huir a la costa por el lado de la llanura; estamos perdidos, ya no hay salvación más que en la fuga.

Los quenos continuaban haciendo fuego é disarregación desde lo alto de las rocas; aún no se habían atrevido a bajar al campamento.

Nepto llamó por dos ó tres veces a Norra con voz fuerte, y viendo que no le respondía, fué echando delante de sí a las mujeres y a los niños, que lloraban y gemían.

Por la parte de la llanura el acceso era más fácil y más ancho, y los quenos, que tenían que guardar más de un punto, solo le habían defendido de una manera imperfecta.

Sin embargo, se habían desplegado en guerrilla de modo que hiciesen el mayor daño posible a los que quisiesen forzar su línea.

Los quenos, lo mismo que los noruegos, son muy buenos tiradores.

Los japones pudieron convencerse de ello.

Trataban a los pobres fugitivos como a los lobos que los ojeadores hacen pasar por delante de los cazadores; veían los japones delante de sí a los cañones de los fusiles, ametralladores, implacables; loos de terror, arrebatados por

(Continuará)

Y para mayor solidez a mi argumento voy a recordáros lo que me sucedió siendo capitán general de Andalucía, donde tres veces se declaró el estado de guerra contra mi voto, pero tuve que ceder ante la actitud de las autoridades civiles y los deseos del Gobierno.

Es más, una vez publicada la ley nacional, todo el mundo se encontraba conforme con su continuación; todos menos yo, que siempre he creído y sigo creyendo, que el estado de guerra es sólo para casos extraordinarios, verdaderamente excepcionales.

Hemos dado nosotros, los militares, vida a la ley de robo en cuadrilla, a la de explotivo, a la de secuestros y a otras muchas? No. Hemos dado las Cámaras, habiéndonos limitado a cumplir lo que se nos ordenaba.

Yo quisiera que hoy, que ya se va separando de la mayor parte de los cerebros esta equivocada idea, desapareciera de todos. No somos nosotros absorbentes, ya lo ha dicho con gran elocuencia el señor presidente de la Comisión. Nosotros decíamos que se reforme el Código de Justicia militar, sirviendo de él todo cuanto tenga que ver con el ejército. No queremos detener a nadie que pertenezca a distinta jurisdicción, ni intervenir en delitos que no nos afectan.

Y con esto me parece que está expuesto el programa de lo que desea el partido liberal. (Aplausos).

EL DÍA MILITAR

Información de Madrid.—Provincias, Extranjero. (POR TELEGRAMA)

Viajes de instrucción.—Exámenes de guardias marinas

CADIZ, 7.—Procedentes de Sevilla han llegado los profesores y alumnos de la Escuela Superior de Guerra; visitaron el «Infanta Isabel», siendo obsequiados con un espléndido lunch.

Terminados los exámenes de ordenanza, han embarcado en la «Nautilus», a hacer un recorrido de instrucción.

Mañana saldrá el buque-escuela para Ceuta, Melilla, Tánger y Málaga, regresando a San Fernando a fin de mes.

El director de la Escuela Naval, general Chacón, estuvo a bordo a despedirlo. Pronunció un patriótico discurso, que terminó con vivas al Rey.

En socorro de unas víctimas.—Ingenieros militares al B-zán

PAMPLONA, 6.—La Diputación de Navarra pide urgentemente al ministro de la Guerra el envío de una compañía de Zapadores minadores de San San Sebastián a los pueblos de Elizondo y Erriazo, para salvar las propiedades ruinosas, desenterrándolas del fango, y evitar epidemias que son inminentes.

El ministro ha accedido a la petición.

SAN SEBASTIAN, 6.—En tren especial ha marchado a Irún una compañía de Ingenieros, mandada por un capitán y dos tenientes.

Desde Irún continuarán, en jornada por la carretera, hasta el valle del Bazán, para realizar trabajos de salvamento, con motivo de la catástrofe ocurrida en aquellos pueblos.

Inauguración de una Escuela Militar.

VALLADOLID, 7.—El próximo día 11 tendrá lugar la inauguración de la Escuela militar de Toro.

El acto revestirá gran solemnidad, pues irá a dicha ciudad en ese día el capitán general de la región, D. Federico Ochando.

También asistirá a la inauguración el gobernador militar de Zamora, D. Enrique Buitreiro, y probablemente lo hará el gobernador civil.

La fuerza del regimiento de Toledo prepara para esa día un paseo militar yendo con dirección a Toro, y de autorizarse así, asistirá a los actos de la inauguración de la Escuela militar.

FOLLETIN DE EJERCITO Y ARMADA (100)

NORRA

(HISTORIA DE UNOS AMORES)

NOVELA ESCRITA EN FRANCÉS

POR

Mr. Louls Enault

Así es como el pescador diestro empuja delante de sí y reúne en algún sitio langostio del río el tropez de los peces que quiere hacer que caiga entero y de un solo golpe en sus redes.

Ocho ó diez quenos aparecieron inopinadamente sobre la roca del Fjord que dominaba al campamento, mientras que el resto de la expedición se apoderaba de todas las gargantas que datan a la llanura, a la montaña ó al mar; muy luego quedaron interceptadas todas las salidas.

La presencia inesperada de aquellos hombres armados, cuyas intenciones eran por lo menos sospechosas, asustó desde luego a nuestros pobres japones, genés de suyo bastante tímidos, y que prefieren echar a correr antes que llegar a las manos.

Por lo demás, en aquella ocasión mostraron una com-

LOS PRESUPUESTOS

Con el fin de que nuestros lectores puedan formar idea, publicaremos íntegro el proyecto de ley reservando todo comentario al final.

PROYECTO DE LEY

Art. 1.º Se conceden créditos para los gastos del Estado, durante el año económico de 1914, hasta la suma de pesetas 1.165.304.023 83, distribuidas en la forma que expresa el adjunto estado, letra A:

Los ingresos para el mismo año se calculan en 1.202.442.072 32 pesetas, cuyo pormenor detalla el adjunto estado, letra B.

Art. 2.º Se consideran comprendidos en el estado letra A los créditos necesarios para satisfacer las obligaciones que se reconozcan y liquiden durante el ejercicio del presupuesto, por los conceptos siguientes:

- a) Intereses que han de abonarse en equivalencia de la renta de los bienes enajenados a que se refieren los artículos 17 y 18 de la ley de 11 de Julio de 1856, las cuales no están comprendidos en la de 30 de Julio de 1904.
b) Intereses de inscripciones intransferibles de la Deuda perpetua interior, expedidas a favor del clero por la permutación de sus bienes, en virtud del Convenio celebrado con la Santa Sede en 25 de Agosto de 1859. El importe de los pagos que se hagan con imputación a este concepto, será baja en el presupuesto de obligaciones eclesiásticas;
c) Amortización de los créditos pendientes de pago en Deuda del 4 por 100 amortizable;
d) Amortización del primer décimo de los títulos del empréstito de 175 millones de pesetas y documentos representativos del mismo;
e) Gastos que ocasiona la situación de fondos en el extranjero con destino al pago de la Deuda exterior y de Obligaciones de los departamentos ministeriales;
f) Indemnización de derechos de Aduanas por material de Obras públicas;
g) Recargo municipal sobre la Contribución industrial y de comercio;
h) El importe de las Contribuciones impuestas a bienes del Estado para su formalización, el de los descubiertos a la Hacienda, de los que se hace pago con la adjudicación de bienes inmuebles y el de los quebrantos que resultan en la refundición y abono de mermas en la acuñación de moneda, sin que produzcan salida material de fondos de las cajas públicas;

i) El crédito necesario para el caso que el Gobierno considere conveniente en interés del Estado hacer uso de las autorizaciones que le están concedidas por las condiciones 4.ª, 5.ª y 35 del vigente contrato de administración de la renta de Tabacos, si bien deberá hacerlo distinguiendo, por medio de conceptos, cada una de dichas obligaciones;

j) Reembolso de las Obligaciones del Tesoro, emitidas y negociadas en virtud de la ley de 29 de Julio de 1910, y comisión al Banco de España por este servicio;

k) Formalización de los derechos de Aduanas por importación de material de Artillería con destino a los buques comprendidos en la ley de 7 de Enero de 1908, que se imputará al crédito concedido por dicha ley para previsión de las rectificaciones que requieran los valores de las mismas obras;

l) El importe del 20 por 100 sobre las cuotas de la Contribución territorial urbana y sobre la industrial que corresponda abonar a los Ayuntamientos por consecuencia de la ley de 12 de Junio de 1911, sobre sustitución del impuesto de Consumo;

m) Los gastos de administración de la renta del Timbre, pago de comisión a la Compañía Arrendataria de Tabacos encargada de su venta, y saldos de las correspondencias postal y telegráfica internacional;

n) Gastos de administración del monopolio de cerillas;

o) El impuesto de las ganancias ofrecidas a los jugadores de la Lotería Nacional.

Art. 3.º De los créditos comprendidos en dicho estado letra A se consideran ampliados hasta una suma igual al importe de las obligaciones que se reconozcan y liquiden, los que a continuación se expresan:

a) En la Sección 3.ª «Obligaciones generales del Estado», los correspondientes a intereses de la Deuda perpetua exterior e interior al 4 por 100, en la parte necesaria a satisfacer los intereses corrientes y atrasados de la Deuda que se emita con posterioridad a la formación de este presupuesto y durante el ejercicio del mismo, así por el reconocimiento y liquidación de créditos como por conversión de otras deudas y cargas de justicia, anulando los créditos consignados para estas en el presupuesto desde el momento en que se verifique su conversión;

b) El del capítulo 9.º «Intereses de la deuda flotante, con inclusión de la de Ultramar»; el capítulo 10, «Intereses de depósitos necesarios en metálico y de consignaciones voluntarias»; el del capítulo 11, «Intereses y amortización de la Deuda emitida o que se emita en

virtud de la ley de 11 de Diciembre de 1912 u otras posteriores»; el del capítulo 12, «Anualidad de intereses que deban abonarse por la adquisición de terrenos y edificios; construcción, ampliación reforma y reparación de los mismos y demás obras que se ejecuten por cuenta del Estado»;

c) En la Sección 4.ª de dichas obligaciones generales, el del capítulo único, artículos 1.º al 13, «Clases Pasivas»;

d) En la Sección 2.ª, «Ministerio de Estado, los del capítulo 4.º adicional de «Acción en Marruecos», artículo 3.º, «Gastos políticos e indeterminados»;

e) En la Sección 4.ª, «Ministerio de la Guerra», los de los capítulos 1.º y 2.º, artículo 3.º «Subsistencias y hospitalidades», y artículo 7.º, «Servicios de transportes», previo acuerdo del Consejo de Ministros, oyendo a la Intervención general de la Administración del Estado y al Consejo de Estado en pleno;

f) En la Sección 5.ª, «Ministerio de Marina», los de los capítulos 7.º y 11, artículos único y 1.º, «Combustible para los buques de Guerra, adquisición de proyectiles y municiones para los buques en construcción» y «Hospitalidades», previo acuerdo del Consejo de Ministros, oyendo a la Intervención general de la Administración del Estado y al Consejo de Estado en pleno;

g) En la Sección 6.ª «Ministerio de la Gobernación», el del capítulo 15, artículo 4.º «Gastos de viaje y dietas que devengue el personal de vigilancia y transportes de los funcionarios de dicho Cuerpo»; el del capítulo 23, artículo 3.º «Para pago de indemnizaciones por pérdidas de certificados, extravío y sustracciones de correspondencia asegurada con valores en metálico y paquetes postales pertenecientes a la Península, islas adyacentes y el extranjero» y los del capítulo 29 artículos 2.º y 3.º «Pluses y transportes de la Guardia civil» comprendiéndose también en este último concepto el transporte de Jefes y Oficiales, sus familias y equipajes, que varíen de residencia con ocasión de destino forzoso, entendiéndose por familia la esposa e hijos menores de edad.

h) En la Sección 9.ª «Ministerio de Hacienda» el del capítulo 8.º, «Gastos de movimientos de fondos», artículo 1.º, «Giros y remesas del Tesoro»;

i) En la Sección 10 «Gastos de las contribuciones y rentas públicas», los del capítulo 1.º, artículos 1.º, 2.º y tercero «Premios de cobranza de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería», «Recargos y gastos en expedientes de apremios y adjudicación de fincas» y «Gastos de rectificación de amillaramientos, reclama-

ciones de agravio, comprobación de la riqueza territorial y otros diversos»; los del capítulo 3.º, artículos 1.º y tercero «Premios de cobranza de la contribución industrial y de Comercio» y «Premios de formación de matriculas y demás gastos de dicha contribución»; en el capítulo 4.º, artículo único, «Premios de cobranza del impuesto de utilidades de la riqueza mobiliaria»; el del capítulo 5.º, artículo único, «Premios de cobranza del impuesto de minas»; el del capítulo 6.º, artículo tercero «Premios de expendición de cédulas personales»; el del capítulo 7.º, artículo 7.º «Premios de cobranza del impuesto sobre carruajes de lujo»; los del capítulo 9.º, artículo 1.º «Gastos de fabricación de efectos timbrados»; artículo 2.º «Compra de primeras materias»; y artículo 3.º «Premios a partícipes de multas satisfechas en papel de pagos al Estado»; el del capítulo 10, artículo único «Premios de cobranza a las Compañías de transportes por el impuesto sobre transportes de viajeros y mercancías»; el del capítulo 14, artículo 1.º «Comisiones e indemnizaciones a los administradores de Loterías»; y artículo 2.º «Gastos diversos de Loterías»; el del capítulo 16, artículo único, «Comisión a la Compañía Arrendataria de Tabacos por el servicio de Giro mutuo del Tesoro e internacional especial para la prensa periódica y demás gastos que origina este servicio»; el del capítulo 20, artículo único «Premios de venta y de investigación de bienes desamortizados, gastos generales de ventas, publicación de boletines oficiales, derechos de peritos tasadores, apesos y deslindes de fincas»; y los del capítulo 21, artículos 1.º y 2.º «Pagares de bienes desamortizados, devueltos sin realizar por el Banco Hipotecario» y «Comisión al Banco Hipotecario sobre el importe de los pagares de bienes desamortizados que realice»;

j) En las Secciones 4.ª, 5.ª, 6.ª y 10.ª «Ministerio de la Guerra», «Ministerio de Marina», «Ministerio de la Gobernación» y «Gastos de las Contribuciones y Rentas públicas», los de los capítulos y artículos a que corresponden las obligaciones por suministros de pueblos cuando haya dispensa de exámen en el plazo de presentación de comprobantes, premios de constancia, reenganchos, cruces pensionadas, relif, sueldos por resultados de sentencias absolutoria, gastos que ocasionen la vacunación y revacunación, los que sean indispensables para el sostenimiento de la Sección de ajustes y liquidación de los Cuerpos disueltos del Ejército y primeras puestas de vestuario que se reconozcan y liquiden, siempre que reúnan las condiciones reglamentarias y no hayan prescrito por caducidad.

(Continuara)

Libros y papeles

El tratamiento funcional de las desviaciones de la columna vertebral y de las deformidades torácicas, por el doctor J. Pérez Agote.

Propone el doctor Pérez Agote, en su bien documentado trabajo, dar a conocer un nuevo procedimiento alemán para tratar las escoliosis y todas las desviaciones de la columna vertebral, tan frecuentes en la masa del pueblo, en las gentes desacomodadas y obreras que viven en las grandes poblaciones.

La necesidad de encontrar un nuevo procedimiento terapéutico para tratar esta clase de enfermedades, sube de pronto al considerar que, con el progreso mismo y los sitios donde éste se desenvuelve más vigorosamente, o sea en los grandes centros fabriles e industriales, las deformidades, éstas se desarrollan en una proporción considerable y progresiva, correlativa siempre al desenvolvimiento del raquitismo. Y son enfermedades populares que se ceban en las clases pobres, influenciadas por las enfermedades generales orgánicas, solamente removibles y atacables en el terreno fundamental de la higiene nutritiva. Y como enfermedad popular que es, necesita un tratamiento al alcance del pueblo, asequible a todos y susceptible de emplearse en todos los casos.

Es decir, que había que proceder buscando un procedimiento terapéutico eficaz, un procedimiento práctico y utilizable en todas las circunstancias o en el mayor número de ellas.

En este sentido se ha orientado la obra del doctor Pérez Agote. La fundamentación del método es por sí una obra maestra que se desvía de las viejas de su género, y la manera como desarrolla su trabajo es acaso lo más original, decisivo y meritorio de todo.

Central telefónica de médicos. La Asociación profesional de médicos vieneses, con ese alto sentido práctico, ya proverbial en ella, ha establecido en la capital de Austria una forma de servicio telefónico de gran utilidad a los profesores y al público.

Dentro de la red urbana general a la población ha creado una Central telefónica de

los Médicos, apartado, cuyos servicios permanentes y minuciosos están a disposición de todo el mundo.

Quien desea utilizarla, llama en teléfonos a Medizinsche Zentrale, y al momento le ponen en comunicación con una oficina telefónica relacionada exclusivamente con médicos. Allí obtiene el comunicante datos y hasta se pone al habla con su galeno. Si éste se halla ausente, se entrará de quién es el sustituto y del tiempo que podrá tardar la tan ansiada asistencia del enfermo.

Cuando no busca médico determinado, sino uno cualquiera, entonces la Central le informa detalladamente de las tarifas de cada uno, de los honorarios que cobra, de sus títulos académicos, de su especialización profesional, del número respectivo en la lista de teléfonos y hasta la da comunicación con el de su preferencia, si escoge.

Servicio de información tan minucioso y detenido, no obstante, es completamente gratuito, y por tanto se halla a la disposición de todas las fortunas.

Por lo práctica y conveniente, aplaudimos la innovación que debiera generalizarse en las grandes poblaciones.

Servicio obligatorio

Interesante a Zonas, Comisiones mixtas, Diputaciones, Consulados, Ayuntamientos y padres de familia.

Nuestro «Servicio militar obligatorio» contiene:

- I.—Ley de bases de 29 de Junio de 1911, redactada y comentada.
II.—Ley articulada de 19 de Enero de 1912.
III.—Instrucciones para su aplicación de 26 de Enero de 1912.
IV.—Disposiciones posteriores y aclaratorias.
V.—Ley rectificada por R. O. de 27 de Febrero de 1912.
VI.—Índice general concordado por orden alfabético.

Precio: 3,50 pesetas. Este «Apéndice primero» que son los Formularios del Servicio militar obligatorio, contiene ciento noventa y ocho formularios que siguen exactamente el texto legal.

Precio: 3,00 pesetas. Este «Apéndice segundo» contiene todas las disposiciones aclaratorias y complementarias, desde 1.º de Marzo hasta fin de Diciembre de 1912.

Precio: 2,00 pesetas. Como en los demás libros, hacemos la rebaja del 50 por 100 a los suscriptores de EJERCITO Y ARMADA.

Biblioteca de «Ejército y Armada»

El Gerente de nuestro periódico es autor de la mayoría de las siguientes obras, o editor de las restantes.

En beneficio exclusivo de nuestros suscriptores ha dispuesto:

- 1.º Que se les venda a mitad del precio que va consignado para cada una.
2.º Que los pagos se hagan en plazos no menores de una peseta mensual.
3.º Que puedan pedirse variis obras siempre que el pago termine en el plazo de 10 meses.

La enciclopedia del año.—Consta de más de 600 páginas y cerca de 300 fotografías.—Su precio, encuadernada lujosamente, 15 pesetas.

El libro del año.—Tiene el mismo número de páginas y grabados.—Precio, 15 pesetas.

Ambos son en 4.º mayor, contienen el movimiento literario, científico y artístico en todos sus órdenes.

Maravillas históricas de las ciencias ocultas.—He aquí el índice: Prólogo.—Introducción.—El hechicero Tore.—Las apariciones.—La visión de Carlos IX.—Bilocación.—Gritos telepáticos de una muerta.—Maravillas de lamas y fakires.—Ascensión de cuerpos.—Casas encantadas.—Los presentimientos.—El mal de ojo.—El cuerpo astral.—Visión a distancia.—Fantasmas que anuncian muerte.—Sueños que se realizan.—Proyección misteriosa.—La vidente de París.—Las brujas.—Profecía realizada.—Adivino o farasante?—Las posesiones.—La adivinación.—Conclusión.

Dicho libro científico y ameno, que consta de más de 220 páginas, tiene señalado el precio de 2,50 pesetas.

Estudio sociológico y económico de las islas Canarias, por R. Ruiz Benítez de Lugo.—Precio, dos pesetas.

Los periódicos de las islas Canarias, apuntes para un catálogo (1758-1876), por Luis Maffiotte.—Precio, dos pesetas.

Los periódicos de las islas Canarias, apuntes para un catálogo (1877-1897), por Luis Maffiotte.—Precio, dos pesetas.

Estelada un muerto, por el marqués de la Florida (+). Interesantísimo cuento.—Precio, dos pesetas.

A bordo, por Angel Guerra.—Precio, una peseta.

I.—«Penas militares» (Graduación práctica).—Un tomo de 164 páginas, 2,50 pesetas en rústica; 3 pesetas encuadernado.

II.—«Penas comunes del Código militar» (Graduación práctica).—Encuadernada en tela, 3,50 pesetas.—En rústica, pesetas.

Espectáculos para hoy

VIII.—«Formularios del Servicio militar obligatorio».—(Apéndice I).—En rústica, 3 pesetas.

IX.—«Servicio militar obligatorio» (Apéndice II). (Legislación complementaria).—En rústica 2 pesetas.

COMEDIA.—(Compañía de variedades).—A las 9 y 12.—Chiffonette, Mimi Fritz, Fatmé y Ocho Scotts.

AFOL.—A las 7.—Los campesinos y La alegría del amor.—A las 10,15.—Las musas latinas y La alegría del amor.

ZARZUELA.—A las 7.—Emocionante película de gran métraje, ¿Demonios?—Gran éxito de los hermanos Gómez, Meris Esparza, Mary-Tito, Julia Borull, Ayna-Lyna y Adelita Luñá.—A las 10. ¿Demonios? ó El genio del mal y variedades.—A las 11,45.—Esogido programa de películas y toda la compañía internacional de variedades.

COMICO.—(Compañía Prado-Chicote).—A las 7.—El bueno de Guzmán.—10,30.—El bueno de Guzmán.—11,45.—La última película.

PARISH.—A las 9 y 12.—Gran función tomando parte todos los clowns y excentricos de la compañía de circo que dirige William Parish.

NOVEDADES.—A las 7, los hombres de genio.—La canción del trabajo.—El rata primero.—Los hombres de genio.

MARTIN.—De 5,35 a 8,30, Gran sección de cinematógrafo.—Gran éxito: El Trio Obiol ó La muñeca mecánica. Gran éxito: El gran desmanfer Don Toribio, La Gitanilla y Guerrero, la sensacional película de mosqueteros Fl Conquistador.—De 9,35 a 12,50. Sección de cinematógrafo. La interesante cinta el rayo, el gran desmanfer Don Toribio y el muy aplaudido Trio Obiol.

SALON REGIO (plaza de España).—Cine-teatro.—Maravillosas escenas animadas.—Secciones continuas de 4 a 12,30.—Jueves, matines con regalos.—Martes y viernes funciones populares.

SALON MADRID.—A las 5 y 1/4 y a las 10, secciones de cinematógrafo. Nuevo programa diario.—A las 6 y 1/2, gran moda; selecto programa de cinematógrafo y variedades.—A las 10 3/4 y 11 3/4, cinematógrafo y variedades, con todas las atracciones del programa; gran éxito de la Ideal Cheito.

TRIANON PALACE (Arenal 20).—Sección única de cinematógrafo, de 5 a 8,30 de la tarde.—A las 10 y 11,45, gran des atracciones de variedades: Lillsete La Bijbaina, Pope Medino, Revelita y Colbert y célebre María Campi.

PETT PALAIS.—Desde las cinco.—Variado repertorio y estreno de películas.

SALON DORE (Atocha, 60, y Santa Isabel, 3).—Días laborables, sección única, de 4 de la tarde a 12 y 1/2 de la noche; días festivos, por secciones, desde las 3 de la tarde.—Gran éxito de sensacionales cintas de largo métraje.—Este salón no anuncia el título de las películas; pero diariamente van seis estereos.—Precios inverosímiles.

LA BOLSA

VALORES PÚBLICOS

Table with 3 columns: Valor, Día 5, Día 6. Row: 4 por 100 perpetuo interior. Fin corriente: 81 60, 81 45. Fin próximo: 00, 00 00.

En el contado. Serie F de 50.000 ptas. nominales. 81 55, 81 60.

En diferentes series. 00 00, 00 00.

En 4 por 100 amortizable. Serie E de 25.000 ptas. nominales. 00 00, 92 00.

En diferentes series. 101 06, 000 00.

Bancos y Sociedades. Cédulas hipotecarias al 1 por 100. 100 40, 100 40.

Acciones del Banco de España. 453 50, 453 50.

Idem de la C. A. de Tabacos. 295 00, 297 00.

Idem del Banco Hipotecario. 000 00, 000 00.

Idem del de Castilla. 000 00, 000 00.

Idem del Hispano-americano. 000 00, 000 00.

Idem del Español de Crédito. 000 00, 000 00.

Idem del Río de la Plata. 464 50, 465 00.

Idem del Central Mejicano. 000 00, 247 75.

Vino de Peptona ORTEGA

para CONVALECIENTES y PERSONAS DEBILES es el mejor tónico y nutritivo. Inapetencia, malas digestiones, anemia, isis, raquitismo etc. LOS ANEMICOS deben emplear el vino ferruginoso, que tiene las propiedades del anterior, mas lo recostituyente del hierro.

Primera y única fabricación en grande escala de las Peptonas y sus preparados por medio del vapor y con todos los aparatos más modernos.—Medalla de oro en el IX Congreso internacional de Higiene y en la Exposiciones Universales de Bruselas, 1910, y Buenos Aires, 1910

ORTEGA

LABORATORIO FABRICA, PUENTE DE VALLECAS.—FARMACIA, CALLE DEL LEÓN, NUMERO 118

MADRID

Comprimidos alimenticios ORTEGA

A base de carne digerida de vaca.—Preparado reparador y asimilable. Muy útil para personas sanas ó enfermas que necesitan tomar alimentos fácilmente digestibles y nutritivos con frecuencia ó a deshora (excursiones, viajes, sports, etc.) Cada comprimido equivale á diez gramos de carne de vaca. Comprimidos, 3,50 pesetas.



HUBOL

FUMADORES: Gran premio y medalla de oro

EL HUBOL, fumado con el tabaco, lo aromatiza, destruye la nicotina y sus propiedades tóxicas, cura las afecciones de la boca, garganta y pecho, especialmente el catarro gástrico de los fumadores y alivia siempre en la tuberculosis.

Lo fuman á diario los principales médicos de la corte y provincias. Frasco para 500 gramos de tabaco, UNA pts. Por correo, 1,50

REUMATICOSI

Si queréis ver desaparecer vuestros dolores, usad el

BALSAMO VICTORIA

que á base de Mesotán, Mentol, Alcanfor, Caeana y Salicilato de Metilo elabora esta oficina de farmacia.

Basta dar una ligera fricción sobre la parte dolorida y reaparece con una bayeta ó franela para conseguir el efecto inmediato.

Precio, 2 pesetas. Por correo, 2,50 pesetas.

NO MAS PURGAS Supositorios VICTORIA á la glicerina

Los Supositorios VICTORIA constituyen el medio más práctico y eficaz para combatir y desterrar enfermedad tan molesta como es el estreñimiento. Caja, 1,50, ptas.

FARMACIA CENTRAL DE LA VICTORIA

Victoria, 6 y 8, Madrid (junto á la Puerta del Sol)

Fabrica de corbatas

12, CAPELLANES, 12

CAMISAS, GUANTES, PAÑUELOS Y GENEROS DE PUNTO

ELEGANCIA—ECONOMIA

Precio fijo — ECONOMIA — Precio fijo

Gran surtido en bisutería y joyería. Sortijas de oro de ley. Sellos desde 35, 40, 45 hasta 100 pesetas.



Se sirve género en las mismas condiciones á las clases é individuos de la Guardia civil y Carabineros.

Gran Relojería de París

FUENCARRAL, 59.—MADRID.

APARTADO DE CORREOS, 384.

En 7 y 8 plazos mensuales

THIERRY.—Gran Relojería de París.

EL CAFETAL

DESAYUNOS

- Bocadillos con vino especial... 0,25 ptas.
- Vaso de café con media tostada... 0,25
- Chocolate con idem... 0,30
- Rica taza de café... 0,15
- Chato de Montilla con salchichón... 0,15
- Tueteo diario... Vermouths, vinos y licores de las mejores marcas.

HAY SALÓN DE TERTULIA

4 CORREDERA BAJA 4



EN TODAS LAS BUENAS RELOJERIAS DEL MUNDO ENTERO



LA UNIÓN Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social: DOCE millones de pesetas efectivas

COMPLETAMENTE DESMBOLSADO

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal

48 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros contra la vida.—Seguros contra incendios

Alcalá, 43.—OFICINA: Caballero de Guada, 60

VAJILLAS

Grandes surtidos

NUEVOS Y VARIADOS DIBUJOS

MUY BARATOS

Vasos de cristal para agua, 3 pesetas docena.

- Vino, 2 »
- licor, 1,25 »
- Platos llanos y soperos finos 2,50 »
- Idem para postre... 2 »
- Tazas con plato, finas... 5 »
- Copas, Jarras, Botellas, Juegos de café, Juegos de lavabo, Objetos de capricho para regalo.

Calle de Espoz y Mina, núm. 40

Esquina á la Plaza del Angel

y calle de Atocha, núm. 24

frente á la Iglesia de San Sebastián

FELIPE SANZ

CUCHILLERIA FINA Y GRAN TALLER DE VACIADOS

M. BUJAT

Venta de herramientas finas para oficinas y otras, así como la de la venta de artículos de lujo para afilarlos.

Esta casa garantiza sus herramientas y sus trabajos.

6, CALLE DE LA COLEGATA, 8, MADRID (EN LA PLAZA DEL ANGEL)

Se cobra por parte.

MURO

21, Mayor, 21

SASTRERIA

Recibido un completo y variado surtido para la presente estación. Esta acreditada casa, por la bondad de sus artículos y confección reconocida, ofrece los Trajes á medida, ingleses, 100 pesetas. Trajes finos del país, á 70 pesetas. Gabanes, de 75 á 140 pesetas.

ENCUADRA DON

Vajilla novedad flores iluminadas, con 45 piezas; 25 pesetas. Cristalerías, 25 piezas con jarro tapa, á 5 pesetas. Lavabos completos á 11 pesetas.

CARLOS V. LULLA
13, Concepción Jerónima, 13
Provincias, pedir cat. 1909

Para lavar vuestro corsé
CORSE-NATTY
con broche desmontable
Deposito general: BORDADORES, 9.—MADRID
De venta en las mejores establecimientos.

Servicios de la Compañía Trasatlántica

Línea de Buenos Aires.—El día 4 de Junio saldrá de Barcelona el 5 de Madrid, Cádiz, el vapor «Infanta Isabel de Borbón» directamente para Santa Cruz de Tenerife y Buenos Aires.

Línea de Nueva-York, Cuba y México. (Servicio del Mediterráneo).—El día 25 de Junio saldrá de Barcelona, el 26 de Valencia, el 26 de Málaga y el 27 de Cádiz el vapor «Cataluña» directamente para Nueva York, Habana, Veracruz y Puerto Rico. El día 28 de Junio saldrá de Barcelona, el 29 de Valencia, el 29 de Málaga y el 30 de Cádiz el vapor «España» directamente para Los Angeles, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Puerto Plata (Santísima Trinidad), Limón y Colon, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabana, Guayaquil, Panamá, la Caayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico con transbordo en Habana, Cumbina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyas puertos admite pasaje y carga con billetes á conocimientos directos. También se para, Maracaibo y Coro con transbordo en Curacao y para Camaná, Carúpano y Trinidad con transbordo en Puerto Cabello.

Línea de Filipinas.—El día 25 de Junio saldrá de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor «Alfonso», directamente para Port-Saïd, Suez, Colombo, Singapur, Ho Ho y Manila. Sirviendo por transbordo los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

Línea de Fernando Poo.—El día 2 Junio saldrá de Barcelona el vapor «Ciudad de Cádiz», con escala en Valencia y Alicante, el 7 de Cádiz, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Poo.

Regreso de Fernando Poo el 5, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

Línea de Cuba y México.—El día 16 de Junio saldrá de Bilbao, el 19 de Santander y el 21 de Coruña, el vapor «Reina María Cristina», directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Admite pasaje y carga para Costafija y Pacífico con transbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta, y también precios convencionales para camarotes de lujo.

AVISOS IMPORTANTES.—Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el servicio comunicaciones de marítimas.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

Servicios comerciales.—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos, cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

MUEBLES DE LUJO

ECONOMICOS

El Centro

Plaza del Angel, 8

Teléfono, 1.976

CORDONERIA

CELADA, MAYOR, 31

Cordones de manto para órdenes militares, cordones para bolsas de toga, cordones de hombro, fiadores de manto, cingulos, manípulos y toda clase de cordonería en oro, plata y sedas para iglesia, muebles y vestidos.

EFFECTOS MILITARES

CELADA, MAYOR, 31

Cenidores, bandoleras, dragonas, hombreras, cordones de ayudante y de bastón, fajas, fajines, forrageras, portables, condecoraciones, soutaches, cordones y galones de oro, plata y seda.

GORRAS ROSES

SE COBRA POR CARGOS

PASAMANERIA

CELADA, MAYOR, 31

Flecos para cortinas, muebles, vestidos, pantallas, etc.; agremanes, puntillas, galones, abrazaderas, felpas y toda clase de pasamanería en oro, plata y seda.

Fábrica movida por electricidad, ROLLO 8, MADRID.—Premiada con medalla de plata en la Exposición Internacional de Madrid, 1907